



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00133163- -UNC-VDE#FP

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado se efectuó por RHCD 48/21 y RD 521/21.

Que se inscribieron como postulantes: Mariana Alejandra Moreno, Eric Luca Sigwald D'Alesio, Daniela Rocío Alonso, Pablo Sebastián Correa, Fernanda Belén Ghio y Sebastián Jesús Garrido.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Daniela Alonso
2. Pablo Correa
3. Sebastián Garrido
4. Fernanda Ghio
5. Eric Sigwald

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 48/21 y RD 521/21, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

Artículo 2º: Designar a la Dra. Daniela Rocío Alonso (DNI 33.211.078) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Florencia Caneto.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.